

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.91-2-1-1- 0003236

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

17739

QUE el 4 de julio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casqueta la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatuto y cambio de denominación de la Compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. por la de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.;

QUE el señor Roberto Aguirre Román en su calidad de Presidente de la compañía con el patrocinio de la abogada Cynthia Yon Cheing, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable No. 91-0479-IA del 22 de febrero de 1991; el mismo que amplía los informes Nos. 91-0103-IA del 11 de enero de 1991 y 91-0365-IA del 7 de febrero de 1991;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.91-2-1-1-0002645 del 24 de setiembre de 1991 se ha publicado en el diario "EL TELÉGRAFO" de Guayaquil ediciones correspondientes a los días miércoles dos, jueves tres y viernes cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 21 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-91-2638 del 5 de noviembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

2005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-

0003236

00000020

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. a NEGOCIOS INDUSTRIALES
REAL "N.I.R.S.A." S.A.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. por la de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.; b) el aumento de capital por UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE nuevas acciones de CIEN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma de estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al señor José María Montalván Cornejo, del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de octubre de 1957 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su denominación y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page.]

000000021

Foja 3 de 3

Resolución No. 91-2-1-1-

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. cambia a NEGOCIOS
INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.

0003236

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

18 NOV 1991

Buys
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Quito
J.P.
SCdeM/DBdeM/eac
DL/AIdeM
exp. # 325-57

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 34.928 a 34.930, - número 4.013 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota da bajo el número 23.973 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre - cinco de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado: 34.930.- Vale.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas - 5.347 del Registro Mercantil de 1.957; 6.791 del mismo Registro de 1.963; 1.206 de igual Registro de 1.966; 1.065 del Registro - Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 6.241 del mismo Registro de 1.973; 1.265 de igual Registro de 1.976; 13.264 del propio Registro de 1.988; y, 12.914 del mencionado Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

